



## Diputados avalan prisión de hasta seis años a quien aplique terapias de conversión



MÉXICO.- Por mayoría de votos, diputados avalaron reformar el Código Penal Federal y la Ley General de Salud para castigar con penas de dos a seis años a quien aplique Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (Ecosig) mejor conocidas como terapias de conversión.

Con 267 votos a favor de la reforma, 104 en contra y 33 abstenciones, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló castigar en todo México a quien pretenda corregir la orientación sexual de las personas, quien lo haga se hará acreedor de una multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida.

La nueva minuta fue votada a favor por los legisladores de Morena, Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Movimiento Ciudadano (MC), los diputados que votaron en contra fueron los pertenecientes al Partido Acción Nacional (PAN).

<https://impactonoticias.com.mx/mexico/diputados-avalan-prision-de-hasta-seis-anos-a-quien-aplique-terapias-de-conversion/>